

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**14030** Orden ECD/1171/2017, de 10 de noviembre, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, en el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo I de la presente orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.

Los interesados dirigirán su solicitud, que deberá ajustarse al modelo que figura en el Anexo II, a la Dirección General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y la presentarán en el Registro Auxiliar del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (plaza del Rey, 1, Madrid) o por cualquiera de las formas a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercera.

A las citadas solicitudes deberán acompañar «currículum vitae» en el que se harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

Cuarta.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 9.1.) y 14.1 segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de noviembre de 2017.–El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P. D. (Orden ECD/602/2017, de 20 de junio), el Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte, José Canal Muñoz.

## ANEXO I

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**Secretaría de Estado de Cultura**

*Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música*

Subdirección General de Teatro

Número de orden: 1. Puesto de trabajo: Subdirector/a General de Teatro (Código puesto 4225194). Nivel 30. Grupo/Subgrupo: A1. Complemento específico: 24.821,72 euros/año. Administración: AE. Localidad y provincia: Madrid.

## ANEXO II

## DATOS PERSONALES

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
DNI	Grupo/Cuerpo o Escala			Situación administrativa	
NRP	Domicilio, calle y número				
Correo electrónico:				Teléfono:	

Grado consolidado: .....

## DESTINO ACTUAL

Ministerio	Centro directivo		Localidad	Provincia	
Puesto de trabajo		Nivel	Fecha de posesión	Complemento específico	

**SOLICITA:** Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, anunciada por Orden de fecha de de , de la Secretaría de Estado de Cultura, (BOE de .....) para el puesto de trabajo siguiente:

Denominación del puesto		Centro directivo	
Nivel	Complemento específico	Municipio y provincia	

Orden de preferencia del puesto solicitado:	
---	--

En ....., a ..... de ..... de .....

**DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA,**  
Plaza del Rey, 1. 28004 MADRID.